

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22877 *ORDEN de 7 de octubre de 1996 por la que se aprueba el modelo de solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido por un sujeto pasivo no establecido en el territorio de aplicación del Impuesto.*

La Octava Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas, de 6 de diciembre de 1979, el artículo 119 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y el artículo 31 del Reglamento del Impuesto, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, modificados respectivamente por el artículo 1.7 del Real Decreto-ley 7/1993, de 21 de mayo, y por el artículo 1.4 del Real Decreto 80/1996, de 26 de enero, regulan las devoluciones a personas no establecidas en el territorio de aplicación del Impuesto.

Según el artículo 31.1.1.º del referido Reglamento, los interesados o sus representantes deberán formular las solicitudes de devolución con arreglo al modelo que se apruebe por el Ministro de Economía y Hacienda. La Orden de 4 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 87, del 11) aprobó el modelo de «solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido por un sujeto pasivo no establecido en el país».

Por su parte, la Orden de 21 de marzo de 1986 aprobó el modelo de «solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido por sujetos pasivos establecidos en Canarias, Ceuta y Melilla».

El creciente número de estas solicitudes obliga a una reforma en la gestión de las correspondientes devoluciones. A su vez, esta reforma hace necesaria la aprobación de un nuevo modelo de solicitud único, más acorde, por un lado, con los restantes modelos, y adaptado, por otro, a los nuevos requisitos del procedimiento y a la normativa en vigor desde 1993 del Impuesto sobre el Valor Añadido, ya citada, sin perder su característica de modelo armonizado a nivel comunitario.

Por último, se incorpora una disposición transitoria que aclara la fecha de comienzo de aplicación de la Orden de 22 de diciembre de 1995 por la que se regula el pago de las devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido a no residentes.

En su virtud, y haciendo uso de las autorizaciones que tiene conferidas, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se aprueba el modelo de «solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido por un sujeto no establecido en el territorio de aplicación del Impuesto», que figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—Dicho modelo deberá ser presentado tanto por los sujetos pasivos establecidos en el territorio de la Unión Europea, incluyendo Canarias, Ceuta y Melilla, como por los establecidos en terceros países. No obstante, los sujetos pasivos establecidos en el territorio de la Unión Europea podrán presentar su solicitud en un formulario impreso en una de las lenguas oficiales de la mencionada Unión y adaptado al modelo de solicitud del anexo A de la Octava Directiva, aunque deberá cumplimentarse en una de las lenguas del Estado en que haya de tener lugar la devolución.

Disposición transitoria.

La Orden de 22 de diciembre de 1995 por la que se regula el pago de las devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido a no residentes, no afectará a los pagos correspondientes a las solicitudes de devolución recibidas antes del 1 de enero de 1996, manteniéndose vigente para dichas solicitudes el procedimiento bancario de devoluciones regulado en la Circular número 6, de 22 de abril de 1988, de la extinta Secretaría General de Hacienda.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las Órdenes de 21 de marzo de 1986 por la que se aprueba el modelo de «solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido por sujetos pasivos establecidos en Canarias, Ceuta y Melilla» y de 4 de abril de 1988 por la que se aprueba el modelo de «solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido por un sujeto pasivo no establecido en el país».

Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1997 y surtirá efectos para todas las solicitudes de devolución que se presenten a partir de dicha fecha, cualquiera que sea el período al que se refieran.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1996.

DE RATO Y FIGAREDO

Ilmos. Sres. Director general de Tributos y Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Ministerio de
Economía y Hacienda

**IMPUESTO
SOBRE EL VALOR
AÑADIDO**

**SOLICITUD DE DEVOLUCION POR UN SUJETO
PASIVO NO ESTABLECIDO EN EL TERRITORIO DE
APLICACION DEL IMPUESTO**

**REFUND OF VALUE ADDED TAX
TO FOREIGN BUSINESSES**

Agencia Tributaria



- ¿Es su primera solicitud?
- Is it your first application?

SI YES NO NO

- En caso negativo indique el Número de Identificación Fiscal (1)
- If not, indicate the previous reg. no. given by this tax office (1)

Impuesto sobre el Valor Añadido
Solicitud de devolución por un sujeto pasivo no establecido en el territorio de aplicación del impuesto
Refund of Value Added Tax to foreign businesses

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

Apellidos y nombre o denominación social / Full name Fax (2)

Nombre de la vía pública / Address Cód. País (3)
Country code(3)

Núm. Street no. Cod. Postal/Postal code Ciudad, País / City, Country

Naturaleza de la actividad del solicitante / Nature of applicant's business

Número de identificación I.V.A. del solicitante en el País en que tenga el domicilio, sede o residencia habitual. / V.A.T. Registration no. in home country. Identificación de la Oficina Fiscal / Registration authority in home country.

Periodo a que se refiere la solicitud: / The application relates to the period:

| | | | |
|----------------------|------------|-------------------|------------|
| Del mes / from month | año / year | al mes / to month | año / year |
|----------------------|------------|-------------------|------------|

Cantidad total, en cifras, cuya devolución se solicita (véase detalle al dorso) / V.A.T. refundable (specification overleaf)...

Ptas (4)
esp (4)

El solicitante pide la devolución del total indicado en la casilla 5 y por el procedimiento indicado en la casilla 7
The applicant requests the V.A.T. refund of the above amount following the method indicated in 7.

Nombre del titular de la cuenta (5) / Payee (5)

Número de cuenta (6) / Account no. (6) Código del Organismo Financiero (7) / Bank code (7)

Nombre del Organismo financiero / Name of the bank

Dirección del Organismo financiero / Address of the bank

Ciudad / City País (8) / Country (8) Código País (3) / Country code (3)

| | | |
|-----------------------------------|---|---|
| N.º de anexos / No. of enclosures | N.º de facturas (9) / No. of invoices (9) | N.º de documentos de importación (9) / No. of customs clearance decisions (9) |
|-----------------------------------|---|---|

El solicitante declara:
a) Que los bienes o servicios indicados al dorso han sido utilizados para su actividad empresarial o profesional con motivo de (10):
The applicant declares:
a) That the goods or services specified in this application were used for his/her/its business in the occasion of (10):

b) Que no ha efectuado en el país en que se solicita la devolución y durante el periodo a que se refiere esta solicitud operación alguna o bien operaciones distintas de:
Entregas de bienes y prestaciones de servicios en las que los sujetos pasivos del Impuesto sean los destinatarios de los mismos (letra b del apartado 1 del artículo 21 Directiva 77/388/CEE).
Servicios de transporte y servicios accesorios a los transportes, exentos del Impuesto, según los criterios de los arts. 14.1 i), 15 o bien de las letras B, C y D del artículo 16 de la Directiva 77/388/CEE.
c) Que los datos incluidos en la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose a reintegrar toda suma indebidamente percibida (11).
b) That during the application period, in the country where V.A.T. refund is requested, he/she/it engaged in no activities at all or no activities different than:
Supply of goods or services in respect of which tax is payable solely by the person to whom they are supplied (Art. 21.1b. 77/388/CEE Directive).
Exempt supply of transport services and services ancillary thereto according to Art. 14.1.i), 15 or letters B, C and D of Art. 16. 77/388/CEE Directive.
c) That the information on the present application is true and correct. The applicant undertakes to pay back any wrongfully obtained amounts (11).

Lugar: / Place: Firma: / Signature:

Fecha: / Date: Signature:

Domicilio a efectos de notificaciones (12): / Address for notification purposes (12):

Apellidos y nombre o denominación social / Full name Fax (2)

Nombre de la vía pública / Address Cód. País (3)
Country code(3)

Núm. Street no. Cod. Postal/Postal code Ciudad, País / City, country

N.I.F. / V.A.T. reg. no. Apellidos y nombre / Full name Fax (2)

Nombre de la vía pública / Address Cód. País (3)
Country code(3) Teléfono / Telephone no.

Núm. Street no. Cod. Postal/Postal code Ciudad / City

El sujeto pasivo desea que le sean devueltas sus facturas y, para ello, adjunta copia de las mismas (14):
The applicant wishes to recover his/her/its invoices, and therefore he/she/it encloses a copy of each one of them:(14)

Sí Yes No No

Ejemplar para la Administración



- ¿Es su primera solicitud? / - Is it your first application? SI YES NO NO

- En caso negativo indique el Número de Identificación Fiscal (1) / - If not, indicate the previous reg. no. given by this tax office (1)

Impuesto sobre el Valor Añadido
Solicitud de devolución por un sujeto pasivo no establecido en el territorio de aplicación del Impuesto
Refund of Value Added Tax to foreign businesses

| | | | |
|-----|--|-----|--|
| [] | | [] | |
|-----|--|-----|--|

Apellidos y nombre o denominación social / Full name Fax (2)

Nombre de la vía pública / Address Núm. Street no. Cod. Postal/Postal code Ciudad, País / City, Country Cód. País (3) Country code(3)

Naturaleza de la actividad del solicitante / Nature of applicant's business

Número de identificación I.V.A. del solicitante en el País en que tenga el domicilio, sede o residencia habitual. / V.A.T. Registration no. in home country. Identificación de la Oficina Fiscal / Registration authority in home country.

Periodo a que se refiere la solicitud: / The application relates to the period:

| | | | |
|--------------------|----------|-----------------|----------|
| Del mes from month | año year | al mes to month | año year |
|--------------------|----------|-----------------|----------|

Cantidad total, en cifras, cuya devolución se solicita (véase detalle al dorso) / V.A.T. refundable (specification overleaf)... Plas (4) esp (4)

El solicitante pide la devolución del total indicado en la casilla 5 y por el procedimiento indicado en la casilla 7 / The applicant requests the V.A.T. refund of the above amount following the method indicated in 7.

Nombre del titular de la cuenta (5) / Payee (5)

Número de cuenta (6) / Account no. (6) Código del Organismo Financiero (7) / Bank code (7)

Nombre del Organismo financiero / Name of the bank

Dirección del Organismo financiero / Address of the bank

Ciudad / City País (8) / Country (8) Código País (3) / Country code (3)

N.º de anexos / No. of enclosures N.º de facturas (9) / No. of invoices (9) N.º de documentos de importación (9) / No. of customs clearance decisions (9)

Declaración de Cumplimiento

El solicitante declara: / The applicant declares:

a) Que los bienes o servicios indicados al dorso han sido utilizados para su actividad empresarial o profesional con motivo de (10): / a) That the goods or services specified in this application were used for his/her/its business in the occasion of (10):

b) Que no ha efectuado en el país en que se solicita la devolución y durante el periodo a que se refiere esta solicitud operación alguna o bien operaciones distintas de: Entregas de bienes y prestaciones de servicios en las que los sujetos pasivos del Impuesto sean los destinatarios de los mismos (letra b del apartado 1 del artículo 21 Directiva 77/388/CEE). / b) That during the application period, in the country where V.A.T. refund is requested, he/she/it engaged in no activities at all or no activities different than: Supply of goods or services in respect of which tax is payable solely by the person to whom they are supplied (Art. 21.1b. 77/388/CEE Directive).

Servicios de transporte y servicios accesorios a los transportes, exentos del Impuesto, según los criterios de los arts. 14.1.i), 15 o bien de las letras B, C y D del artículo 16 de la Directiva 77/388/CEE. / Exempt supply of transport services and services ancillary thereto according to Art. 14.1.i), 15 or letters B, C and D of Art. 16. 77/388/CEE Directive.

c) Que los datos incluidos en la presente solicitud son ciertos, comprometiéndose a reintegrar toda suma indebidamente percibida (11). / c) That the information on the present application is true and correct. The applicant undertakes to pay back any wrongfully obtained amounts (11).

Lugar: / Place: Firma: / Signature:

Fecha: / Date: []

Datos del Solicitante

Domicilio a efectos de notificaciones (12): / Address for notification purposes (12):

Apellidos y nombre o denominación social / Full name Fax (2)

Nombre de la vía pública / Address Núm. Street no. Cod. Postal/Postal code Ciudad, País / City, country Cód. País (3) Country code(3)

Datos Representante (13)

N.I.F. / V.A.T. reg. no. Apellidos y nombre / Full name Fax (2)

Nombre de la vía pública / Address Núm. Street no. Cod. Postal/Postal code Ciudad / City Cód. País (3) Country code(3) Teléfono / Telephone no.

El sujeto pasivo desea que le sean devueltas sus facturas y, para ello, adjunta copia de las mismas (14). / The applicant wishes to recover his/her/its invoices, and therefore he/she/it encloses a copy of each one of them: (14) SI YES NO NO

Ejemplar para el interesado

Resumen de totales relativos al periodo a que se refiere esta solicitud / Totals summary about the period refered in this solicitude

| Núm. de orden Order number | Naturaleza del bien o del servicio Nature of good or service | Nombre, número de identificación I.V.A. si se conoce y dirección del suministrador o del prestador Name, V.A.T. reg. no. (if known) and purveyor's or renderer of services' address | Fecha y número de la factura o del documento de importación Date and number of the invoice or custom clearance decision | Total del Impuesto correspondiente cuya devolución se solicita Total of suitable tax whose restitution is in demand | Espacio reservado para la Administración Reserved space for the tax office |
|-------------------------------------|--|--|--|---|---|
| Total | | | | | |

Espacio reservado para la Administración / Reserved space for the tax office

Ejemplar para la Administración

Instrucciones para cumplimentar el modelo

- (1) Se indicará, si es conocido por el solicitante, el número de identificación IVA en el país de la devolución. Dicho número se consignará en la parte superior izquierda del modelo de solicitud.
- (2) Quien lo desee puede incluir aquí su número de fax. De este modo, la Administración Tributaria podrá acelerar los trámites de devolución, cuando requieran de la colaboración del contribuyente o su representante.

EUROPA

070 ALBANIA
004 ALEMANIA
043 ANDORRA
096 ANTIGUA REPUBLICA YUGOSLAVA
DE MACEDONIA
027 ARCHIPIELAGO SVALBARD
077 ARMENIA
038 AUSTRIA
078 AZERBAIJAN
073 BIELORRUSIA
002 BELGICA
093 BOSNIA-HERZEGOVINA
668 BULGARIA
045 CIUDAD DEL VATICANO
092 CROACIA
008 DINAMARCA
091 ESLOVENIA
011 ESPAÑA
053 ESTONIA
032 FINLANDIA
001 FRANCIA
076 GEORGIA
044 GIBRALTAR
009 GRECIA
064 HUNGRÍA
007 IRLANDA
024 ISLANDIA
104 ISLA DE MAN
103 ISLAS ANGLONORMANAS (ISLAS DEL
CANAL) ISLAS DE GUERNESEY Y JERSEY
041 ISLAS FEROE
005 ITALIA
079 KAZAJSTAN
083 KIRGUIZISTAN
054 LETONIA
037 LIECHTENSTEIN
055 LITUANIA
108 LUXEMBURGO
046 MALTA
074 MOLDAVIA
101 MONACO
028 NORUEGA
003 PAISES BAJOS
060 POLONIA
010 PORTUGAL
006 REINO UNIDO
GRAN BRETAÑA
IRLANDA DEL NORTE
061 REPUBLICA CHECA
063 REPUBLICA ESLOVACA
066 RUMANIA
075 RUSIA
047 SAN MARINO
094 SERBIA Y MONTENEGRO
030 SUECIA
039 SUIZA
082 TAJIKISTAN
080 TURKMENISTAN
052 TURQUIA
072 UCRANIA
081 UZBEKISTAN
958 OTROS PAISES O TERRITORIOS
NO RELACIONADOS

AFRICA

330 ARGOLA
208 ARGENTIA
284 BENIN
391 BOTSWANA
236 BURKINA-FASO (ALTO VOLTA)
328 BURUNDI
302 CAMERUN
318 CONGO
375 COMORES
272 COSTA DE MARFIL
338 DJIBOUTI
220 EGIPTO
336 ERITREA
394 ETIOPIA
314 GABON
252 GAMBIA
276 GHANA
260 GUINEA
257 GUINEA-BISSAU
310 GUINEA ECUATORIAL
346 KENYA
395 LESOTHO
268 LIBERIA
216 LIBIA
370 MADAGASCAR
386 MALAWI
232 MALI
204 MARRUECOS
373 MAURICIO
228 MAURITANIA
377 MAYOTTE
366 MOZAMBIQUE
389 NAMIBIA
240 NIGER
288 NIGERIA
306 REPUBLICA CENTRO AFRICANA
247 REPUBLICA DL CABO VERDE
372 REUNION
324 RWANDA
329 SANTA HELENA Y DEPENDENCIAS
311 SANTO TOMÉ Y PRINCIPE
248 SENEGAL
365 SIERRALLES Y DEPENDENCIAS
264 SIERRA LEONA
342 SOMALIA
388 SUDAFRICA
224 SUDAN
393 SWAZILAND
352 TANZANIA
244 TCHAD
357 TERRITORIO BRITANICO DEL
OCEANO INDICO
280 TOGO
212 TUNEZ
360 UGANDA
322 ZAIRE
378 ZAMBIA
382 ZIMBABWE
958 OTROS PAISES O TERRITORIOS
NO RELACIONADOS

AMERICA
446 ANGUILLA
459 ANTIGUA Y BARBUDA
478 ANTILLAS NEERLANDESAS

528 ARGENTINA
474 ARUBA
453 BAHAMAS
469 BARBADOS
421 BELLIZE
413 BERMUDAS
516 BOLIVIA
508 BRASIL
404 CANADA
480 COLOMBIA
436 COSTA RICA
448 CUBA
512 CHILE
460 DOMINICA
500 ECUADOR
428 EL SALVADOR
408 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
473 GRANADA
406 GROENLANDIA
458 GUADALUPE
416 GUATEMALA
488 GUYANA
496 GUYANA FRANCESA
452 HAITI
424 HONDURAS
463 ISLAS CAYMAN
529 ISLAS MALVINAS (FALKLANDS)
454 ISLAS TURKS Y CAICOS
468 ISLAS VIRGENES BRITANICAS
457 ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS
UNIDOS
464 JAMAICA
462 MARTINICA
412 MEXICO
470 MONTSERRAT
432 NICARAGUA
442 PANAMA
520 PARAGUAY
504 PERU
401 PUERTO RICO
456 REPUBLICA DOMINICANA
449 SAN CRISTOBAL Y NEVIS
408 SAN PEDRO Y MIQUELON
467 SAN VICENTE
465 SANTA LUCIA
492 SURINAM
472 TRINIDAD Y TOBAGO
524 URUGUAY
484 VENEZUELA
958 OTROS PAISES O TERRITORIOS
NO RELACIONADOS

ASIA
660 AFGANISTAN
632 ARABIA SAUDITA
640 BAHREIN
666 BANGLADESH
675 BHOUTAN
703 BRUNEI
724 COREA DEL NORTE
728 COREA DEL SUR
720 CHINA
600 CHIPRE
647 EMIRATOS ARABES UNIDOS
708 FILIPINAS
625 GAZA Y JERICO

740 HONG-KONG
664 INDIA
700 INDONESIA
616 IRAN
612 IRAK
624 ISRAEL
732 JAPON
628 JORDANIA
696 KAMPUCHEA (CAMBOYA)
636 KUWAIT
684 LAOS
604 LIBANO
743 MACAO
701 MALASIA OCCIDENTAL Y ORIENTAL
667 MALDIVAS (ISLAS)
716 MONGOLIA
676 MYANMAR (ANTIGUA BIRMANIA)
672 NEPAL
649 OMAN
662 PAKISTAN
644 QATAR
706 SINGAPUR
608 SIRIA
669 SRI LANKA
736 TAIWAN
680 THAILANDIA
690 VIETNAM
653 YEMEN
958 OTROS PAISES O TERRITORIOS
NO RELACIONADOS

AUSTRALIA, OCEANIA Y OTROS TERRITORIOS

800 AUSTRALIA
823 FEDERACION DE ESTADOS
DE MICRONESIA
815 FIDJI
107 ISLAS COOK
820 ISLAS MARIANAS DEL NORTE
824 ISLAS MARSHALL
806 ISLAS SALOMON
811 ISLAS WALLIS Y FORTUNA
812 KIRIBATI
803 NAURU
809 NUEVA CALEDONIA Y DEPENDENCIAS
804 NUEVA ZELANDA
810 OCEANIA AMERICANA
802 OCEANIA AUSTRALIANA
814 OCEANIA NEO-ZELANDESA
825 PALAU
801 PAPUA-NUEVA GUINEA
813 PITCAIRN
822 POLINESIA FRANCESA
890 REGIONES POLARES
819 SAMOA OCCIDENTAL
817 TONGA
807 TUVALU
816 VANUATU
958 OTROS PAISES O TERRITORIOS
NO RELACIONADOS

OTROS

921 ORGANISMOS INTERNACIONALES

- (4) Esta cantidad deberá consignarse necesariamente en pesetas, sin perjuicio de lo dispuesto en (8).
- (5) El titular de la cuenta deberá ser el propio solicitante o bien un representante con poder bastante.
- (6) Para devoluciones en España, bastará con rellenar el "Número de cuenta" con los 20 dígitos del Código de Cuenta Cliente (CCC). En este caso, no será necesario cumplimentar la información relativa al "Código del Organismo Financiero".
- (7) Este espacio deberá cumplimentarse exclusivamente cuando se trate de c/c en el extranjero.
- (8) Las devoluciones por transferencia se harán necesariamente en la moneda del país que se consigne en esta casilla si fuera una divisa convertible según la normativa española. De no serlo, se harán en dólares de EEUU (USA).
- (9) La solicitud deberá ir acompañada de los originales de las facturas o de los documentos de importación en los que se determinen los totales del Impuesto sobre el Valor Añadido, sin perjuicio de otros requisitos exigidos por la Administración Fiscal correspondiente.
- (10) El solicitante indicará la naturaleza de las actividades para las que haya adquirido los bienes y servicios a que se refiera la solicitud de devolución del Impuesto (por ejemplo: Participación en la exposición internacional de en, desde hasta stand n.º, o transporte internacional de mercancías de a el).
- (11) Toda devolución obtenida irregularmente podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación vigente del Estado que haya efectuado la devolución.
- (12) Esta opción sólo será válida para España. El solicitante podrá consignar cualquier otro domicilio (indicando un nombre o dirección completa que pueden ser diferentes de su domicilio fiscal habitual) a efectos de notificaciones, de modo que la Administración Tributaria le enviará las notificaciones de todos los actos con trascendencia en la tramitación de su expediente, entendiéndose que tal domicilio es válido a todos los efectos.
La Administración utilizará la fórmula "c/o", que es la internacionalmente admitida.
- (13) La representación es necesaria para todo sujeto pasivo no establecido en la Unión Europea y sólo voluntaria para los sujetos pasivos establecidos en la misma.
La representación se deberá acreditar por documento público, documento privado con firma legitimada o poder otorgado "apud-acta". Una vez acreditada la representación, se entenderán con el representante las sucesivas actuaciones administrativas.
- (14) Esta opción sólo es válida para presentaciones en España.

- 1º La solicitud deberá ir acompañada de una certificación original expedida por la Administración del Estado en el que se halle establecido el solicitante, en la que se justifique su condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto análogo de dicho Estado. El período de validez será de un año desde la fecha de emisión.
- 2º La solicitud deberá completarse en una de las lenguas del país en que haya de tener lugar la devolución, utilizando caracteres de imprenta.
- 3º Las solicitudes de devolución únicamente podrán referirse a las cuotas soportadas durante un trimestre natural o en el curso de un año natural. También podrán referirse a un período inferior a un trimestre cuando constituyan el conjunto de operaciones realizadas en un año natural.
- 4º El plazo para la presentación de solicitudes concluirá al término de los seis meses siguientes al año natural en el que se hayan devengado las cuotas a que se refieran.
- 5º Podrán agruparse varias facturas o documentos de importación en una misma solicitud, la cual, sin embargo, no podrá referirse a un importe global del Impuesto sobre el Valor Añadido inferior a:

| | | | | | | | |
|--|-------------|------------|--------------|-------------|-------------|-----------|-----------|
| Alemania | Austria | Bélgica | Dinamarca | España | Finlandia | Francia | Grecia |
| 400 DM | 5.000 S | 9.000 FB | 1.500 DKr | 25.000 Pts. | 1.200 FM | 1.400 FF | 46.000 Dr |
| Irlanda | Italia | Luxemburgo | Países Bajos | Portugal | Reino Unido | Suecia | |
| 155 IRL £ | 304.000 LIT | 9.000 LFR | 470 HLF | 32.000 Esc. | 130 UK£ | 2.000 SEK | |
| O bien, si el período de referencia es el año natural: | | | | | | | |
| 50 DM | 500 S | 1.100 FB | 200 DKr | 3.000 Pts. | 150 FM | 170 FF | 6.000 Dr |
| 19,40 IRL £ | 38.000 LIT | 1.100 LFR | 60 HLF | 4.000 Esc. | 16 UK£ | 250 SEK | |

- 6º La solicitud deberá presentarse ante los servicios competentes de:

Alemania

Bundesamt für Finanzen
Friedhofstraße 1
53225 BONN
Tel.: 49-228.406 403
Fax: 49-228.406 661

Austria

Finanzamt Graz-Stadt
Referat für ausländische Unternehmer
Fröhlichgasse 58
8018 GRAZ
Tel.: 43-316 81 04 34
Fax: 43-316 81 04 08

Bélgica

Centraal BTW- kantoor voor buitenlandse belasting-plichtigen
Bisschoffsheimlaan 38, 38A
1000 BRUSSEL
Tel.: 32-2.218 29 05
Fax: 32-2.219 27 91

Bureau Central de TVA pour assujettis étrangers
Boulevard Bisschoffsheim 38, 38A
1000 BRUXELLES
Tel.: 32-2.218 29 05
Fax: 32-2.219 27 91

Dinamarca

Told- og Skatteregion Sønderborg
Hilmar Finsens Gade 18
6400 SØNDRBORG
Tel.: 45-74.12 73 00
Fax: 45-74.67 51 65

España

Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración
Tributaria en Madrid
Sección de Regímenes Especiales
C/ Guzmán el Bueno, 139
28071 MADRID
Tel.: 34- 1.582 67 39
Fax: 34- 1.582 67 57

Finlandia

Uudenmaan lääniverovirasto
Maksuvalvontayksikkö
Ratapihantie 11
PL 88
00521 HELSINKI
Tel.: 358- 0.148 741
Fax: 358- 0.148 748 16

Francia

La Direction des Services Généraux et de L'Informatique
Service de Remboursement de la TVA aux Assujettis Étrangers
9, Rue d'Uzès
75094 PARIS Cedex 02
Tel.: 44.76 18 98
Fax: 42.36 16 84

Grecia

Ministry of Finance
14th Directorate of VAT and Indirect Taxes
Sina 2-4
10672 ATHENES
Tel.: 30- 1.364 72 03
Fax: 30- 1.364 54 13
County Clare
Tel.: 353- 65.412 00
Fax: 353- 65.403 94

Irlanda

The Revenue Commissioners
VAT Repayment Section
Government Buildings
ENNIS
County Clare
Tel.: 353- 65.412 00
Fax: 353- 65.403 94

Italia

Ufficio IVA di Roma
IV Reparto Rimborsi
Via Canton, n. 10
00144 ROMA
Tel.: 39- 6.520 90 222
Fax: 39- 6.520 39 07

Luxemburgo

Administration de l'Enregistrement et des Domaines
Bureau d'imposition 11
Service de remboursement TVA
1-3 Avenue Guillaume
BP 31
2010 LUXEMBOURG
Tel.: 352- 44 90 51
Fax: 352- 25 07 96

Países Bajos

Belastingdienst/Particulieren/Ondernemingen buitenland
Postbus 2865
6401 DJ HEERLEN
Tel.: 31- 45.573 66 66
Fax: 31- 45.574 28 00

Portugal

Direcção-Geral das Contribuições e Impostos
Serviço de Administração do IVA
Avenida João XXI
Apartado 8220
1802 LISBOA Codex
Tel.: 351- 1.795 01 02
Fax: 351- 1.793 65 28

Reino Unido

HM Customs and Excise
VAT Overseas Repayment Unit
Custom House
PO Box 34
LONDONDERRY BT 48 7AE
Northern Ireland
Tel.: 44- 1504.37 27 27
Fax: 44- 1504.37 22 50

Suecia

Särskilda Skattekontoret
77183 LUDVIKA
Tel.: 46- 240.870 00
Fax: 46- 240.103 40

7° Cuando se trate de personas o entidades no establecidas en la Unión Europea, la solicitud deberá ir acompañada, además de los documentos mencionados en los apartados anteriores, de un certificado, emitido por la autoridad competente del país en que esté establecido el solicitante, mediante el cual se acredite la existencia de condiciones de reciprocidad a favor de los sujetos pasivos españoles.

Asimismo, dichas personas o Entidades deberán nombrar previamente un representante residente en España, a cuyo cargo estará el cumplimiento de las obligaciones formales o de procedimiento correspondientes y que responderá solidariamente en los casos de incumplimiento de la Ley. La Administración Tributaria podrá exigir a dicho representante y que responderá solidariamente a estos efectos.

8° Los sujetos pasivos establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla deberán aportar, junto con la presente solicitud, la fotocopia de declaración de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

9° El órgano competente para la tramitación y resolución de las solicitudes de devolución en el caso de sujetos pasivos establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla será la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria donde radique el domicilio fiscal o en su defecto el establecimiento permanente del sujeto pasivo en dichos territorios.